

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (R.C.C.)
Demandante	Levit Gennady
Demandados	Wilmer Javier Ospina Escobar y otros
Radicación	05001-31-03-008-2020-00229-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere al demandado Wilmer Javier Ospina Escobar

Previo a tener en cuenta la contestación y las excepciones previas, formuladas por el señor Wilmer Javier Ospina Escobar a través de apoderado judicial, deberá allegar *poder debidamente conferido*, ya sea, conforme a las directrices del Código General del Proceso o disposiciones de Ley 2213 de 2022, toda vez que el aportado no corresponde al proceso en curso, ni a las partes intervinientes (pdf 17 del cuaderno principal)..

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)